



**Lic. Ana Ivis Iglesias Maura, Asesora Jurídica de la U/P Centro Nacional de Calidad de Software CALISOFT, entidad subordinada al Ministerio de Comunicaciones, y con domicilio legal en calle 17 No. 506 entre D y E, Vedado, Plaza de la Revolución, La Habana, representación acreditada mediante Resolución No. 22, de fecha 18 de noviembre de 2019, firmado por el Director General de la entidad Luis Abel Cobo Espinosa.**

### **CERTIFICO:**

Que los documentos que se relacionan a continuación, obran sus originales debidamente firmados o copias certificadas a todos los efectos legales, en los archivos de la Dirección General del Centro Nacional de Calidad de Software, en forma abreviada CALISOFT.

1.- El Decreto Ley No. 308 de fecha 23 de febrero de 2013 cambió la denominación del actual Ministerio de la Informática y las Comunicaciones por la de Ministerio de Comunicaciones y establece en su Disposición Especial Única que todas las menciones que en la legislación vigente se hacen respecto al Ministerio de la Informática y las Comunicaciones se consideran referidas al Ministerio de Comunicaciones.

2.- La Resolución Ministerial No. 444 de fecha 31 de julio de 2012, dictada por Adel Yzquierdo Rodríguez, Ministro de Economía y Planificación, autoriza la creación de la Unidad Presupuestada Centro Nacional de Calidad de Software, en forma abreviada CALISOFT y atribuye el objeto social siguiente:

- Proponer al Ministerio de la Informática y las Comunicaciones normativas técnicas, políticas, procedimientos y estándares para las entidades que desarrollan aplicaciones informáticas en la Industria Informática.
- Evaluar la conformidad con las normas y emitir certificación a productos informáticos nacionales o importados.
- Brindar servicios de consultorías asociadas a la ingeniería y calidad de software.
- Controlar y auditar el uso de normativas técnicas, procedimientos, documentos estandarizados y buenas prácticas para el desarrollo de aplicaciones y sistemas informáticos en el país.
- Brindar servicios de formación en los temas de calidad e ingeniería de aplicaciones informáticas.

3.- La Resolución Ministerial No. 128 de fecha 16 de agosto de 2012, dictada por Maimir Mesa Ramos, Ministro de Comunicaciones, crea la unidad presupuestada Centro Nacional de Calidad de Software, en forma abreviada CALISOFT y ratifica el objeto social que le atribuye la Resolución No. 444/2012 del Ministerio de Economía y Planificación.

4.- La Resolución Ministerial No. 22-A de fecha 2 de febrero de 2015, dictada por Wilfredo González Vidal, Vice Ministro de Comunicaciones en funciones de Ministro, nombra Director



General con las atribuciones y funciones del cargo del Centro Nacional de Calidad de Software, en forma abreviada CALISOFT al compañero Luis Abel Cobo Espinosa.

5.-La Resolución No. 690/2014 de fecha 29 de diciembre de 2014, dictada por Maimir Mesa Ramos, Ministro del Ministerio de Comunicaciones, autoriza el traspaso gratuito del inmueble ubicado en calle 17 No. 506 entre D y E, municipio Plaza de la Revolución, provincia La Habana, perteneciente al Ministerio de Comunicaciones, a favor del Centro Nacional de Calidad de Software, CALISOFT, precisando su domicilio legal en esta dirección; y mediante la Resolución No. 30 de fecha 3 de noviembre de 2015, de Luis Abel Cobo Espinosa, Director General, se actualiza la inscripción de dicho inmueble en el Registro de la Propiedad del municipio Plaza de la Revolución, a favor del Centro Nacional de Calidad de Software, CALISOFT.

6.- El Centro Nacional de Calidad de Software CALISOFT, mantiene en la sucursal 250 del Banco Metropolitano S.A., con domicilio en calle Línea esquina a Paseo, municipio Plaza de la Revolución, provincia La Habana, cuenta en CUP con número 0525040045360115 expedida a favor de su titular, UPR Centro Nacional de Calidad de Software CALISOFT, cumpliendo con las regulaciones vigentes.

7.- Certifico de Inscripción en el Registro Estatal de Empresas y Unidades Presupuestadas, Organismo 161.0.14372 autorizado de fecha 8 de octubre del 2012, expedido a favor del Centro Nacional de Calidad de Software en forma abreviada CALISOFT.

8.- Número de Identificación del Contribuyente 11001870086, expedido por la Oficina de Administración Tributaria, ONAT a favor del Centro Nacional de Calidad de Software, Unidad Presupuestada.

Y para que así que conste, se expide la presente en La Habana, a los 7 días del mes de febrero de 2022

"Año 64 de la Revolución".

Lic. Ana Ivis Iglesias Mura

Asesora jurídica

Centro Nacional de Calidad de Software CALISOFT

MINJUS 56331

